



AÑO TRIBUTARIO 2021
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

F22 Reverso versión 14 D N8

RECUADRO N° 0																			
SECCIÓN: DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE (ESTOS DATOS SON OBLIGATORIOS)										RUT		Folio							
6 Calle						N°		Of. o depto.		Ciudad									
8 Comuna				53		Región		13		Actividad, profesión o giro del negocio		14		Cód. actividad económica					
Teléfono		9		Fax		48		Correo electrónico		55									
Marque con X según instrucciones	Franquicias Tributarias	Leyes N°s. 18.392 o 19.149 (Navarino y Primavera)		95		D.S. N°341 de 2004, del Min. de Hacienda (Zona Franca)		73		D.L. N° 701 de 1974 (Fomento Forestal)		72		Sistema de Tributación		Opción al régimen		805	
		Ley N° 19.709 (Tocopilla)		786		Asoc. o cuentas en participación		616		Instituciones art. 40 N°s. 2 y 4 LIR		69		D.L. N° 600 de 1974 (E.I.E.)		68		Retiro del régimen	

RECUADRO N° 6: DATOS INFORMATIVOS			
Operaciones Internacionales	Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio	783	
	Total de cantidades adeudadas, pagadas o abonadas a relacionados en el exterior (arts. 31 inc. 3° y 59 LIR)	976	
	Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo IA no ha sido enterado (arts. 31 inc. 3° y 59 LIR)	978	
	Total pasivos contraídos en Chile	1020	
	Beneficio antes de gastos financieros (EBITDA)	1019	
	Renta imponible extranjera (art. 41A N°3 LIR)	974	
Datos de Balance	Total del activo	122	
	Total del pasivo	123	
	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	101	
	Capital efectivo	102	
	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	784	
	Existencia final	129	
	Bienes adquiridos contrato leasing	648	
	Activo inmovilizado	647	
	Activo gasto diferido goodwill tributario	1003	
	Activo intangible goodwill tributario (Ley N° 20.780)	1004	
Otros Antecedentes	Utilidades financieras capitalizadas	1005	
	Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing	975	
	Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas	1021	
	Tasa TEF	1191	
	Tasa TEF	1192	
	Retiros, remesas o distribuciones afectos a IGC o IA, no imputados a los R	1193	
Saldos	Retiros, remesas o distribuciones afectos a IGC o IA, imputados a las utilidades de balance en exceso de las tributables (UBET)	1194	
	Saldo total de rentas exentas de IGC (art. 11 Ley N° 8.401, rentas del capitalismo popular)	1195	
	Saldo exceso de retiros de 2014, determinados al 31 de diciembre para ejercicio siguientes	1691	
	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados hasta el 31.12.2019	1196	
	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	1197	
	Saldo de crédito por IDPC en carácter de voluntario por rectificación del capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.120	1137	
	Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex art. 21 LIR	238	
	Saldo de crédito por gastos de capacitación mensual con derecho a devolución (art. 6 Ley N° 20.326)	859	
Saldo de excedente base imponible IDPC voluntario a imputar ejercicio siguientes	1586		



RECUADRO N° 7: INGRESO DIFERIDO Y SALDOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN.							
Detalle	Saldo de rentas tributables acumuladas	Incremento	Crédito				
			No Sujeto a Restitución	Sujeto a Restitución			
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación correspondiente a lo dispuesto en el ex art. 14 ter letra A N° 2 LIR y en el art. 3° transitorio de la Ley N° 20.780	1008	1009	1010	1356	+		
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1011	1012	1013	1357	-		
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art. 14 letra D) N° 8, letra d) de la LIR, artículo 40 transitorio de la Ley 21.120 y Circular 62 de 2020.	1358	1359	1360	1361	+		
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1184	1362	1363	1364	-		
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art. 5° transitorio de la	1365	1366	1367		+		
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1185	1369	1370		-		
TOTAL Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096	1097	1106	1372	=		

Recuadro N° 22: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (art. 14 letra D) N° 8 LIR			
		PERCIBIDO O PAGADO	
Ingresos percibidos	1600		+
Rentas de fuente extranjera	1601		+
Intereses percibidos	1602		+
Mayor valor por rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1603		+
Dividendos o retiros percibidos en el ejercicio, por participaciones en otras empresas	1604		+
Incremento por impuesto de primera categoría y crédito total disponible por impuestos pagados en el extranjero	1605		+
Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1606		+
Otros ingresos percibidos o devengados	1607		+
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado, cuando corresponda	1608		+
Crédito por activos fijos adquiridos en el ejercicio (art. 33 bis LIR, según instrucciones)	1609		+
Total de Ingresos Anuales	1610		=
Gasto por saldo inicial de existencias o insumos del negocio en cambio de régimen	1611		-
Gasto por saldo inicial de activos fijos depreciables en cambio de régimen	1612		-
Gasto por pérdida tributaria en cambio de régimen	1613		-
Existencias o insumos del negocio, pagados	1614		-
Gastos de rentas de fuente extranjera	1615		-
Remuneraciones pagadas	1616		-
Honorarios pagados	1617		-
Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	1618		-
Servicios pagados	1619		-
Arriendos pagados	1620		-
Gastos aceptados por responsabilidad social	1621		-
Intereses y reajustes pagados por préstamos y otros	1622		-
Amortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21210	1623		-
Pérdida en rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1624		-
Otros gastos deducibles de los ingresos	1625		-
Gastos o egresos pagados o adeudados por operaciones con empresas relac. del art. 14 letra A) LIR	1626		-
Pérdidas de ejercicios anteriores	1627		-
Crédito incoobrables castigados en el ejercicio (reconocidos sobre ingresos devengados)	1628		-
Total de Egresos Anuales	1629		=
Base Imponible a Asignar a Propietarios que son Contribuyentes de Impuestos Finales, o Pérdida Tributaria del Ejercicio	1630		=

Recuadro N° 23: CPTS RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (art. 14 letra D) N° 8, numeral (vii) LIR			
CPT positivo inicial	1580		+
CPT negativo inicial	1582		-
Capital aportado	1573		+
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio	1574		+
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio	1575		-
Base imponible del ejercicio, asignable a los propietarios	1712		+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1713		-
Pérdida de ejercicios anteriores	1714		+
Remesas, retiros o dividendos distribuidos en el ejercicio	1576		-
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado, cuando corresponda	1715		-
Partidas de gastos no aceptados	1577		-
Crédito por activos fijos adquiridos en el ejercicio (art. 33 bis LIR, según instrucciones)	1716		-
Crédito por IDPC, por participaciones en otras empresas que incrementaron la BI del ejercicio.	1578		-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IFE), del ejercicio	1579		-
Otras partidas a agregar	1584		+
Otras partidas a deducir	1585		-
Capital propio tributario simplificado positivo	1581		=
Capital propio tributario simplificado negativo	1583		=